

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández.

---

Decreto Nº 1341, que nombra a varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9388, del 1º de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1341

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores José Manuel Elmúdez, María Cristina Guizado de Carias, Joaquin Balaguer Ortiz, Ana Valentina Félix Roa, Pedro Radhamés Bisonó Báez, Juana Castellanos, Manuel Homero Mañón Melo, Obdulio Melo Sánchez, Licenciado Rafael Octavio Piña Abreu, Doctores Víctor Garrido hijo, Josefina de los Santos Melo, Manuel Emilio Mariñez Rodríguez e Ingenieros Sofía Valenzuela de Vásquez y Constantino García Matta, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER